

Certificado de Cobertura y Aviso a Trabajadores respecto de los Derechos a Beneficios

Los Empleadores que se encuentren cubiertos por la Ley de Seguridad de Empleo de Carolina del Norte (Capítulo 96 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte) contribuyen a un fondo especial separado para el pago de los beneficios del seguro de desempleo. No se retiene dinero de los cheques de los trabajadores para efectos de seguro de desempleo.

Si su jornada laboral ha sido reducida de manera sustancial o su trabajo ha sido eliminado debido a la falta de trabajo, usted podría calificar para los beneficios del seguro de desempleo. Si usted trabaja por menos del equivalente a (3) días completos programados en forma habitual, durante cualquier semana de nómina porque el trabajo no se encontraba disponible, usted podría calificar para los beneficios del seguro de desempleo. Un empleador podrá presentar solicitudes para sus trabajadores mediante el uso de la automatización en el caso de desempleo parcial. Un empleador podrá presentar una solicitud adjunta para un trabajador solamente una vez durante un año de beneficios, y el período de desempleo parcial respecto del cual la solicitud es presentada no podrá exceder de seis semanas consecutivas. Usted debe notificar al empleador de todas las remuneraciones ganadas de todas las fuentes durante la semana de nómina. Los pagos del beneficio de seguro de desempleo son procesados en Raleigh, Carolina del Norte. Por favor asegúrese de que su empleador tenga su dirección correcta de envío de correspondencia.

Si usted ha perdido su trabajo con este empleador, usted podrá contactar al Departamento de Comercio en la División de Soluciones de Fuerza Laboral (DWS) en el sitio web www.nccommerce.com/workforce donde se le entregará asistencia para la obtención de un trabajo adecuado. DWS proporciona una amplia variedad de servicios gratuitos. Si un trabajo adecuado no se encuentra disponible prontamente, usted podrá presentar una solicitud de beneficios de seguro de desempleo ante la División de Seguridad de Empleo en el sitio web des.nc.gov, o por vía telefónica al número 877-841-9617.

Por ley, a los trabajadores que han pasado a ser desempleados por otras razones o que hayan rechazado un trabajo adecuado, se les puede negar los beneficios de seguro de desempleo.

En caso de que usted tenga alguna pregunta sobre los beneficios del seguro de desempleo o requiera más información, contacte a la División de Seguridad de Empleo en la dirección mostrada al pie de este afiche.

Durante Disputas Laborales [Sección 96-14.7(b)]

A un individuo se le descalifica de los beneficios si la División determina que el desempleo total o parcial del individuo es causado por una disputa laboral en su lugar de empleo o en algún sitio de propiedad del empleador dentro del Estado de Carolina del Norte. Una vez terminada la disputa laboral, aquellos trabajadores deberán seguir siendo no idóneos para la obtención de los beneficios del seguro de desempleo para el período de tiempo que sea necesariamente razonable para reanudar las operaciones en el lugar de empleo del trabajador.

Instrucciones para Empleadores

1. Publicar este aviso en su sitio en un lugar donde todos los trabajadores puedan verlo. Se pueden obtener copias adicionales en línea en el sitio web des.nc.gov
2. Usted podrá notificar a los trabajadores afectados sobre un período de vacaciones dentro de un período de tiempo razonable antes de que este comience.
3. Solicitudes de beneficios para trabajadores ligados de manera marginal pueden ser presentadas en línea en el sitio des.nc.gov

DES recomienda encarecidamente enviar esta información.

Para Más Información, Contactar al:

Departamento de Comercio de Carolina del Norte
División de Seguridad de Empleo
P.O. Box 25903
Raleigh, N.C. 27611
Teléfono: (919) 707-1237
des.nc.gov

